

DECRETO N° . 0684 .

NEUQUÉN, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° SPC-5234-O-1985, la Ordenanza N° 14578; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14578, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, una fracción de terreno identificada como Lote 3 de la Manzana 4, con una superficie total de novecientos metros cuadrados (900 m²), identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1773-0000, de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Subdivisión de la Manzana 4, Chacra 125, registrado bajo Expediente N° 2318-2855/1987, y una fracción de terreno identificada como Lote 3A de la Manzana 4, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados (297 m²), identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1774-0000, de acuerdo al Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 5824-EXPM19604/2015, ambas ubicadas en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Barrio Unión de Mayo, con destino al funcionamiento de la Parroquia "Santa Rosa de Lima";

Que asimismo, por medio del artículo 2°) de la referida norma legal, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes a fin de otorgar la escritura traslativa de dominio, en virtud de la mencionada donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén, en relación a los inmuebles descriptos en el párrafo que antecede;

Que tomaron intervención la Dirección Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 166/2024, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 507/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;


Que a fin de otorgarle continuidad, en un marco de seguridad y legalidad a la ocupación por parte del Obispado de Neuquén, respecto de los inmuebles anteriormente mencionados, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las


MARÍA JUANA AGUILAR
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0684-24

gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio de la donación con cargo, a favor del Obispado de Neuquén, respecto de los inmuebles identificados como Lote 3 de la Manzana 4, con una superficie de novecientos metros cuadrados (900 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1773-0000, de acuerdo al Plano de Mensura Particular con Subdivisión de la Manzana 4, Chacra 125, registrado bajo Expediente N° 2318-2855/1987, y como Lote 3A de la Manzana 4, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados (297 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1774-0000, de acuerdo al Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 5824-EXPM19604/2015, ambos ubicados en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Barrio Unión de Mayo, con destino al funcionamiento de la Parroquia "Santa Rosa de Lima", de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 1º) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por el Obispado de Neuquén.


Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- Obispado de Neuquén, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. Mónica Agustina Aguilár
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Secretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

